



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00990695- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Programa “Hablemos de Derechos”, referente a la autorización para que el equipo de trabajo y estudiantes voluntarios participen en el segundo semestre del año 2023, de actividades de extensión en diferentes instituciones educativas y puntos de extensión de la ciudad de Córdoba; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo de los servicios:

1º servicio: Partida el 17 de noviembre de 2023 a las 18.30 h, regreso el 17 de noviembre de 2023 a las 21.30 h; desde Ciudad Universitaria hacia Villa Maipú – calle Loen N°1932 – Córdoba.

2º servicio: Partida el 18 de noviembre de 2023 a las 13.00 h, regreso el 18 de noviembre de 2023 a las 18.00 h; desde Ciudad Universitaria hacia Villa Siburu – calle Bv. del Carmen N°680 – Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as Coordinadores/as del Programa “Hablemos de Derechos” desarrollarán actividades acompañados de estudiantes voluntarios de diferentes carreras de la UNC;

Que motiva este pedido la importancia de impulsar la educación, preparación y entrenamiento de los ciudadanos, mediante talleres/videos sobre el uso seguro de redes sociales, como así también fomentar, a través de los voluntarios, profesionales comprometidos con el entorno social mediante actividades de extensión que fortalezcan los vínculos entre la población estudiantil de las escuelas secundarias y la Universidad;

Que a orden 2 se presenta cronograma de actividades consignando el día y hora de cada una, y en el orden 3, se adjuntan planillas de solicitudes de servicios de transporte;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 12 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para los servicios de los días 17 y 18 de noviembre del corriente;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la participación del equipo de trabajo del Programa “Hablemos de Derechos” y estudiantes voluntarios, en actividades de extensión del segundo semestre del 2023, en diferentes instituciones educativas y puntos de extensión de la ciudad de Córdoba según cronograma informado a orden 2.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de los Servicios que se tratan en la forma propuesta los cuales serán efectuados por la unidad Toyota Coaster DMG919; a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895 el día 17 de noviembre de 2023, y del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 el día 18 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: El costo del servicio del día 17 de noviembre de 2023 asciende a la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete C/45/100 (\$ 3.877,45), y del día 18 de noviembre de 2023 asciende a la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Cinco C/76/100 (\$ 7.565,76); de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres C/21/100 (\$ 11.443,21), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

R.1042.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Programa “Hablemos de Derechos”. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb